



compro



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, diecinueve de octubre de dos mil veintidós. ----- *fué*

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-1151-10-2022, de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, remitió el expediente relacionado con la **"ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA IMPRESORA, CÓDIGO Ch563hl; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xl; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, con base en la requisición POPE No. DGI-186-2022 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática.-----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones respectivas en el año 2022 con cargo a la asignación presupuestaria para elecciones generales correspondientes al año 2023, bajo el procedimiento que establece el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) requisición POPE No. DGI-186-2022 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) **Dictamen Presupuestario** Número 93, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas, en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisición Número DGI-186-2022 presentada por la Dirección General de Informática, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para **"ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA**

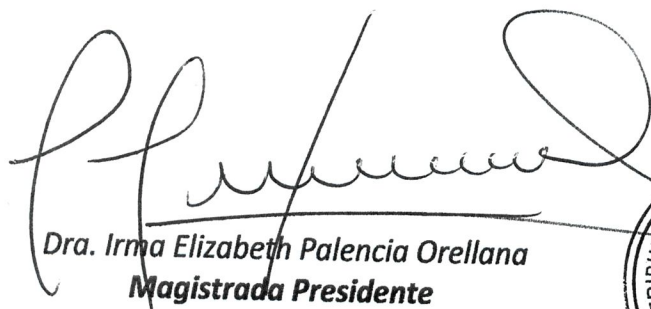
IMPRESORA, CÓDIGO Ch563hl; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xl; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo en el renglón 267 Tintes, pinturas y colorantes descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a esa fecha. 3) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; c) Dictamen Técnico Número STI-76-05-2022 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Ingeniero David Augusto Conde, Jefe de Infraestructura de la Dirección General de Informática, en el que emite **DICTAMEN FAVORABLE** sobre las especificaciones técnicas para la **"ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA IMPRESORA, CÓDIGO Ch563hl; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xl; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; d) Dictamen Jurídico Número 329-2022 de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Jacqueline Guissella Martínez García, Asesora Jurídica y el Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, en el que se indica: "Del análisis del expediente relacionado y, a la luz de la normativa aplicable, esta Coordinación Jurídico Administrativo concluye que los términos de referencia del evento en Modalidad de Excepción para la **"ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA IMPRESORA, CÓDIGO Ch563hl; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xl; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, cumplen con los requisitos establecidos en la ley, por lo cual es procedente que el expediente continúe con su trámite".-----

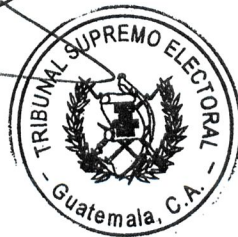
POR TANTO: La Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por

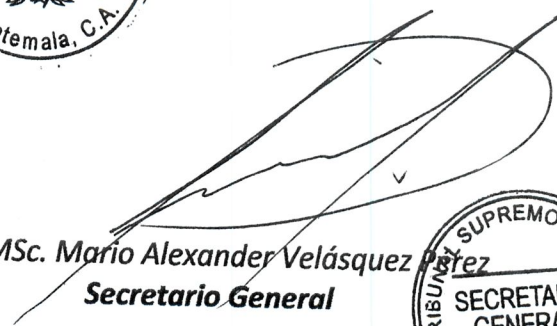


Tribunal Supremo Electoral

Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; **RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DGI-186-2022 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática y que se inicie el mismo para la **"ADQUISICIÓN DE 500 TINTAS PARA IMPRESORA, CÓDIGO Ch563hl; COLOR NEGRO; NÚMERO 122xl; CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, de conformidad con el **PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN DURANTE LOS PERÍODOS PREELECTORAL Y ELECTORAL; II)** Autorizar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; **III)** Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 

FIRMA: 

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO